SUB UOC N° 032-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

CONTRATO N° 003/2023

Entre **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"**, domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. FELIPE SANTIAGO GONZALEZ AVILA**, con cédula de identidad N° 1.057.846, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRIMEX S.A.**, domiciliada en Eusebio Ayala N° 4438 de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **VANNIA RAUTENBERG TRINIDAD**, con cédula de identidad N° 2.357.198, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS INTERNADAS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM" I.D. N° 429.478 PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la "***ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS INTERNADAS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL INERAM"***, conforme se detallan en las especificaciones técnicas y disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Dr. Felipe González Ávila
Director
Prof. Dr. Juan Max Boettner"

SUB UOC N° 032-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**429.478.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS INTERNADAS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM" I.D. N° 429.478 PLURIANUAL,** convocado por la **Sub *Unidad Operativa de Contrataciones N° 032 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner"***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G. N° 007/2023**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Concentrado de tomate – **Cotizar** por Unidad de Envase Tetrapack – **Presentación** Envase Tetrapack de 1.000 grs.	BAGGIO	ARGENTINA	Unidad	1.400	10.150	14.210.000
2	5	Arroz entero Glaseado tipo 1 – **Cotizar** Paquete de 1 Kilo – **Presentación** Paquete de 1 Kilo	PONY	NACIONAL	Kilogramos	2.800	4.950	13.860.000
3	7	Galleta molida - **Cotizar** Paquete de 1 Kilo – **Presentación** Paquete de 1 Kilo	VILLA MADRID	NACIONAL	Kilogramos	240	10.000	2.400.000
4	8	Rabadilla - **Cotizar** por 1 Kilo. – **Presentación** 10Kgrs. A 13 Kgrs.	SOO POTY	NACIONAL	Kilogramos	4.320	46.200	199.584.000
5	9	Bola de Lomo - **Cotizar** por 1 Kilo. – **Presentación** Bolsas de 10Kgrs. A 13 Kgrs.	SOO POTY	NACIONAL	Kilogramos	4.324	43.350	187.445.400
6	10	Peceto **Cotizar** Por 1 Kilo – Presentación Bolsa por 10Kgrs. A 13 Kgrs.	SOO POTY	NACIONAL	Kilogramos	1.080	43.350	46.818.000
7	11	Muslo de Pollo - **Cotizar** Por 1 Kilo – **Presentación** Bolsa por 10Kgrs. A 13 Kgrs.	PECHUGON	NACIONAL	Kilogramos	3.800	11.520	43.776.000
8	14	Repollo - **Cotizar** Por 1 Kilo – **Presentación** Caja por 10 Kgrs.	RUBEN LOPEZ	NACIONAL	Kilogramos	120	5.000	600.000
9	16	Banana - **Cotizar** Por 1 Kilo – Presentación Caja por 20 Kgrs.	RUBEN LOPEZ	NACIONAL	Kilogramos	1.800	4.000	7.200.000
10	17	Coquito - **Cotizar** Por 1 Kilo – **Presentación** Bolsa por 5 Kgrs.	VILLA MADRID	NACIONAL	Kilogramos	4.800	9.800	47.040.000

GRIMEX S.A.

Dr. Felipe González Ávila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

11	23	Pan blanco para Sándwich – **Cotizar** Paquete de 1 Kilo – **Presentación** Paquete de 1 Kilo	VILLA MADRID	NACIONAL	Unidad	360	11.250	4.050.000
12	25	Crema de Leche – **Cotizar** Sachet de 1 litro – **Presentación** Sachet de 1 litro	LA FORTUNA	NACIONAL	Unidad	180	17.000	3.060.000
	TOTAL							**570.043.400.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES QUINIENTOS SESENTA MILLONES, CUARENATA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Sub UOC N° 32-Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - *NO APLICA*

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

GRIMEX S.A.

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN República del Paraguay al día 20 mes OCTUBRE y año 2023.

Dr. Felipe González Ávila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Firmado por: **DR. FELIPE SANTIAGO GONZALEZ AVILA** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **VANNIA RAUTENBERG TRINIDAD** en nombre del Proveedor.

GRIMEX S.A.

Dr. Felipe González Ávila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"